ALCALDÍA DE MANIZALES	**ALCALDÍA DE MANIZALES** **SERVICIOS JURÍDICOS** **INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS**	**PSI-SJM--FR-021** **Estado Vigente** **Versión 02**

ACTA №	09
FECHA	Junio de 2025
SECRETARÍA	TIC y Competitividad
PERIODO EVALUADO	19 de febrero de 2024 a 18 de abril de 2025
CONTRATO №	2306281105
OBJETO	El Municipio entrega a título de COMODATO y el Centro de Bioinfomática y Biología Computacional de Colombia – BIOS declara recibir el mismo al mismo título un lote de terreno y la construcción en él levantada con un área de 677 M2, ubicado en el Ecoparque los Yarumos que hace parte del predio identificado con la ficha catastral N° 17001010100000342000900000000.
CONTRATISTA	Centro de Bioinformática y biología computacional de Colombia - BIOS
SUPERVISOR(ES)	Juan Pablo Tobaria Hurtado
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Tres (3) años contados desde el perfeccionamiento del contrato, a partir de la suscripción del acta de entrega respectiva por parte del funcionario competente.
VALOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta el carácter de gratuidad que caracteriza el contrato de comodato o préstamo de uso, el contrato carece de valor. Sin embargo, para efectos contables, el valor del bien inmueble que se entrega en comodato es de VEINTE MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($20.062.248)
PRÓRROGAS	No aplica
SUSPENSIONES	No aplica
ADICIONES	No aplica

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES					
№	**OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**			**OBSERVACIONES**
		Cumple	**No cumple**	**Cumple parcial-mente**	
1	Presentar dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato de comodato los documentos necesarios para su perfeccionamiento, tales como las pólizas, en el evento que se hayan exigido, el recibo debidamente cancelado de las estampillas, cuando a ello hubiere lugar y de aquellos que de acuerdo a la destinación del inmueble se le exija	**X**			Se constituyó garantía única, con los siguientes amparos: • Cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato SEGUROS DE ESTADO, póliza Nro. 3744101041126 • Responsabilidad Civil Extracontractual SEGUROS DEL ESTADO, póliza Nro. 3740101025305
2	Pagar cumplidamente los servicios públicos domiciliarios instalados en el inmueble que generen y las cuotas de administración, cuando a ello hubiere lugar.	**X**			Se coteja el pago de Servicios Públicos, durante el periodo objeto de supervisión. (Se anexan facturas).

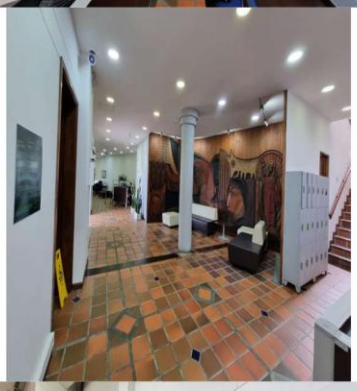
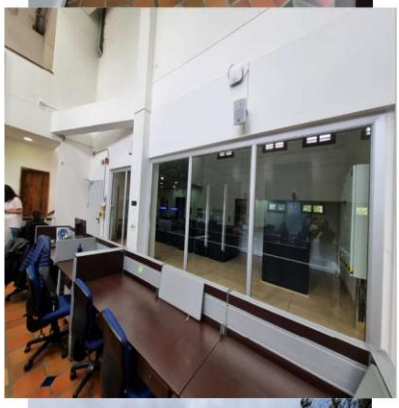
<table>
<tr><td>3</td><td>Solicitar autorización para la instalación o ampliación de cualquier otro servicio público en el inmueble objeto de comodato.</td><td>X</td><td></td><td></td><td>En este periodo, BIOS no se ha instalado más servicios a los ya autorizados.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Asumir los gastos generados por el uso normal, el mantenimiento, conservación y vigilancia del bien inmueble, así como los correspondientes a la legalización del contrato, esto es, las garantías impuestas.</td><td>X</td><td></td><td></td><td>BIOS en el periodo evaluado ha contratado el servicio de aseo con persona natural cuyo objeto contractual es la prestación del servicio de aseo y limpieza, en las instalaciones del centro, para la entidad es fundamental mantener en excelente estado de limpieza, uso y conservación el inmueble motivo del comodato.

BIOS cuenta con un contrato de prestación de servicios con la empresa de seguridad CELAR LTDA, cuyo objeto contractual es: Prestar el Servicio de vigilancia privada, física con utilización de armas de fuego y sistema de CCTV con monitoreo, para controlar y disminuir los riesgos y vulnerabilidades a las que se ven expuestas las instalaciones y brindar protección a los funcionarios, visitantes y bienes de la entidad.

La vigencia de este contrato es desde el 30 de abril de 2024 a las 18:00 horas y hasta 01 de mayo de 2025 a las 6:00 horas.

Se ha constituido la póliza Nro. 0700978-1, con la compañía de seguros, SURA Colombia

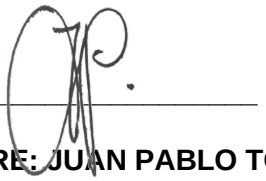
<table><tr><td>Bien Asegurado</td><td>Edificio $2.500.000.000</td></tr><tr><td>Ubicación del bien asegurado</td><td>Ecoparque Los Yarumos</td></tr><tr><td>Cobertura</td><td>Deducible</td></tr><tr><td>Terremoto</td><td>2% de valor asegurable mínimo 3 SMMLV</td></tr><tr><td>Cobertura general</td><td>10% del valor de la perdida mínimo 1 SMMLV</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Utilizar el bien únicamente para la destinación prevista en este contrato, pudiendo EL COMODANTE, en caso de contravención de esta obligación, exigir la reparación de todo perjuicio y la restitución inmediata del bien (Art. 2202 Código Civil).</td><td>X</td><td></td><td></td><td>El inmueble para el período reportado ha sido utilizado solo para el objeto dado en el comodato, es decir establecer el CENTRO DE BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA - BIOS.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Velar por la conservación y el buen uso del inmueble, para restituirlo a la finalización del contrato en las mismas condiciones que le fueron entregadas, salvo el deterioro normal por el uso legítimo del mismo.</td><td>X</td><td></td><td></td><td>El inmueble para el período reportado ha sido utilizado solo para el objeto dado en el comodato, los servicios públicos se encuentran al día en sus pagos, y se cuenta con un servicio de vigilancia armada 12 horas (nocturna), con supervisión dos veces al día en las instalaciones, con la empresa CELAR LTDA.</td></tr>
</table>

7	El comodatario estará obligado a realizar reparaciones locativas y reparar los deterioros que provengan de su actividad o sus dependientes, salvo el deterioro que provenga por el paso del tiempo, y el uso normal del inmueble. Toda adecuación o mejora que realice el comodatario sobre el inmueble será por su cuenta y riesgo, y deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría de Hacienda, en caso contrario, el municipio de Manizales ordenará su retiro y constituirá justa causa para dar por terminado el contrato.	**X**			Durante este periodo se realizó limpieza y aseo de las instalaciones con la frecuencia normal de la semana. Se mantienen en óptimas condiciones las instalaciones del edificio en cuanto a limpieza de las diferentes zonas de la entidad, mejoramiento y adecuación de espacios para colaboradores y visitante.    

					Durante este periodo se realizaron las siguientes intervenciones autorizadas por la Alcaldía el 28 de noviembre mediante oficio SH OB 1038-24; de la siguiente manera: **Intervenciones Segundo Piso:** En el segundo piso se realizó una ampliación del Laboratorio de Biotecnología con la construcción de una bodega de almacenamiento en estructura liviana con mueble de almacenamiento, un mesón para zona húmeda.  Intervenciones Primer Piso En el primer piso las adecuaciones consistían en habilitar un espacio como nueva ubicación de la red de datos y comunicaciones, para esto se debía cerrar en estructura liviana una abertura, abrir una nueva puerta e instalar un extractor de aire.  Las intervenciones fueron llevadas a cabo satisfactoriamente, mejorando la capacidad operativa del Centro para optimizar los procesos internos en la prestación de servicio.
8	Permitir y facilitar al supervisor del contrato, las visitas y requerimientos que considere necesarios con el fin de verificar el estado del inmueble	**X**			Se permitió al supervisor disposición de recibir las visitas y responder oportunamente a los requerimientos planteados por parte del supervisor.
9	Abstenerse de realizar actividades ilegales o ilícitas con los bienes dados en comodato.	**X**			El inmueble para el período reportado ha sido utilizado solo para el objeto dado en el comodato, lo que corresponde a una actividad lícita.
10	Presentar un informe bimestral al supervisor del contrato, sobre el uso, estado, destino, conservación del bien y las cuentas de servicios públicos pagadas, así como de las facturas de pago de las cuotas de administración, cuando a ello hubiere lugar.	**X**			Se presenta el informe solicitado por el supervisor del comodato, con el registro de las actividades y soportes correspondientes para este periodo. Se entregó informe en formato digital a la dirección de correo electrónico indicada, firmado por la dirección ejecutiva del

					centro para validación del supervisor del comodato.
11	Devolver al comodante, el inmueble dado en comodato en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro normal, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la terminación del contrato de comodato y/o a la solicitud de entrega anticipada	**x**			Se hará en el momento que corresponda.
12	Participar en la liquidación del contrato y suscribir el acta correspondiente.	**x**			Se hará en el momento que corresponda.

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.
Anexo: factura y pago de agua y energía.



FIRMA
NOMBRE: JUAN PABLO TOBARIA HURTADO
C.C. 1097388823
SUPERVISOR